



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de *Octubre* de 2002.-

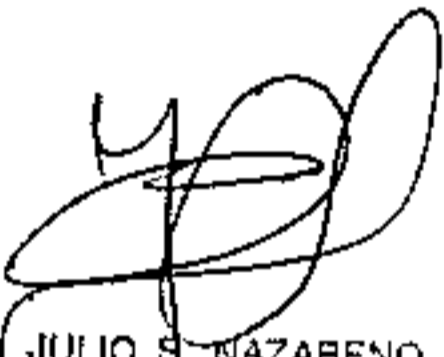
Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 633/2002, hasta el 2 de abril del año 2003, referente a la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 5, señorita María Agustina Ortiz Lóizaga, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION